



O R D E N A N Z A N° 20/88

VISTO: Los haberes del Personal Municipal.-

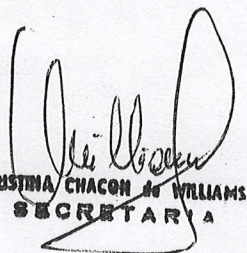
Y CONSIDERANDO: Que los mismos han sufrido una desvalorización de su poder adquisitivo en los últimos treinta días.-
Que la variación de los precios correspondiente al mes de agosto alcanzó un 27.5% de acuerdo a datos brindados por el INDEC.
Que el cuadro financiero de la Municipalidad permite incrementar los salarios en un 25% a partir del 1.09.88.-

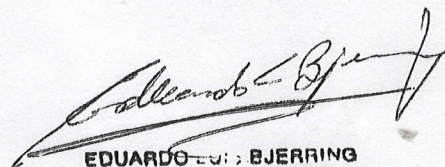
POR ELLO: EL Honorable Concejo Deliberante Trevelin, en uso de las / facultades que le confiere la Ley N°3098.-

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Aprobar un incremento salarial de un 25% a partir / del primero de SETIEMBRE de 1988.-

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese y dése al Ejecutivo para su Implementación


CRISTINA CHACON DE WILLIAMS
SECRETARIA


EDUARDO BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE